



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

468/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

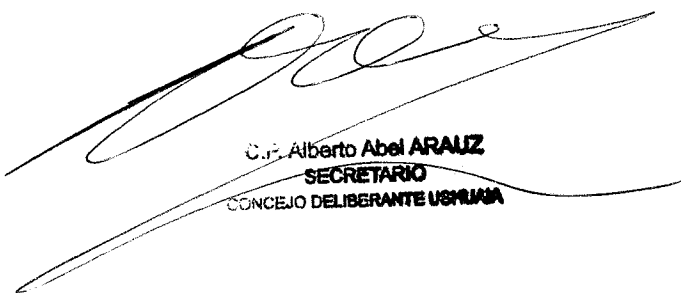
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la colocación de la cartelería indicativa del nombre de calle correspondiente a La Pampa, intersección Neuquén e Islas de los Estados y Cabo de Hornos, los cuales permanecen tirados en las esquinas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 001 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

mi
9


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA